

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11792** ÁVILA

Edicto

D. Luis Marugán Cid, Letrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Ávila, con funciones de Juzgado de lo Mercantil, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000699/2018 y NIG n.º 05019 41 1 2018 0003640, se ha dictado en fecha 18/02/2019 auto de declaración de concurso necesario del deudor GESTIÓN DEL DEPORTE 98, S.L., con DNI n.º B05157292, domicilio social: Calle Juan de Yepes, número 11, bajo, Ávila.

2º.- Se ha acordado suspender en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor, siendo sustituida en ellas por la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a PAR CONDITIO, S.L.P., con domicilio postal en C/ Sorní, 18, 1.º, 46004 Valencia, y dirección electrónica [parconditio@parconditio.com](mailto:parconditio@parconditio.com), señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Ávila, 3 de marzo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Marugán Cid.

ID: A190014030-1